



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

ACUSE

Oficio DGMM.- 824 /2021

1870

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021

C. Hilda Hermosillo Castillo
Representante legal de
Representaciones Marítimas, SA de CV
Av. Costera Miguel Alemán, núm. 326 Despacho
305, CP. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero

Me refiero a su escrito de fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/019/2020** oficio 7.2.201.-600/2020 de fecha 8 de octubre de 2020, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Francisco Salgado Gómez** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Representaciones Marítimas, SA de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Acapulco de Juárez, Guerrero**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Francisco Salgado Gómez**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Representaciones Marítimas, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Acapulco de Juárez, Guerrero**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Representaciones Marítimas, SA de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, ubicadas en:

Av. Costera Miguel Alemán, núm. 326 Despacho 305, CP. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/019/2020**, por lo que, una vez concluida su vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, de Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE
Ccp. - Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.- Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora

SECRETARÍA DE MARINA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
29 OCT. 2021
CORRESPONDENCIA

HEJR/TRM/ACHS

Av. Heroica Escuela Naval Militar, 669 Presidentes Ejidales 2da Sección, Coyoacán,
CP. 044070, Ciudad de México

EXP. ANG 014/2020
Teléfono 5556246500
www.gob.mx/semar

